El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVII | REDACCION Y ADMINISTRACION Descalzos, 6.—LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León 21 Noviembre de 1919 | PRECIOS DE SUSCRIPCION Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre PAGO ADELANTADO | Núm. 898

David Fernández Guzmán

EL CRECIMIENTO

durante la edad escolar en niños leoneses y madrileños

VII

La curva que podíamos construir no nos diría gran cosa, por el error a que se ha visto están sujetos estos valores medios dentro de una clasificación cualquiera por el índice cefálico, pues una operación menor de una unidad hace variar el grupo en el que se incluye al individuo. A continuación copiamos un cuadro resumen de los índices cefálicos de los niños leoneses y madrileños:

INDICES DE......	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	91	95
LEON...........	6	9	21	21	29	28	29	7	6	2	0	1	0	0	0	0	0	0
MADRID.........	4	7	12	13	20	24	22	11	15	7	5	6	4	0	1	2	1	4

De este cuadro se deduce claramente que antes del índice 80, es mayor el número de índices de niños leoneses que el de madrileños. Nos dice también que hay mayor número de casos en León, abundando especialmente en 76, 77, 78 y 79 y 80; mientras que en Madrid el mayor abundamiento pasa hasta 81 y 82.

Siguiendo la nomenclatura de Francfort, por ser la más universal, tendremos:

En León: Hipodolicocéfalos...	(de 65 a 69)...	0 casos	..	0 %
» Dolicocéfalos.......	(de 70 a 74)....	6	» ...	3'75 %
» Mesaticéfalos.......	(de 75 a 79)...	116	» ...	72,50 %
» Braquicéfalos.......	(de 80 a 84)...	46	» ...	28'7 %
» Hiperbraquicéfalos..	(de 85 a 89)...	1	» ...	0'6 %
En Madrid: Hipodolicocéfalos...		0	....	0 %
» Dolicocéfalos..		4	....	2'50 %
» Mesaticéfalos..		76	....	47'50 %
» Braquicéfalos..		60	....	47'50 %
» Hiperbraquicéfalos		13	....	8 %
» Ultrabraquicéfalos.		1	....	0'6 %
» Braquicefalia extrema.		4	....	2'50 %

Del cuadro anterior se deduce el carácter francamente *mesaticéfalo* de los niños leoneses que llega hasta un 72'50 por 100, y el indeterminado de los niños madrileños entre la mesaticefalia y la braquicefalia, alcanzando hasta un 8 por 100 el núm. de los hiperbraquicéfalos madrileños (1).

Del cuadro anterior se deduce que la circunferencia dicha aumenta con la edad, llevándose poco entre León y Madrid. Examinado este cuadro más detenidamente, observamos:

1.º Que siendo, en general, mayores los diámetros antero-posteriores de los niños leoneses, y menor el transvreso, el índice cefálico será menor en aquéllos.

2.º Durante la edad escolar el aumento en circunferencia cefálica horizontal es en León de 2'30 cm. y en Madrid de 1'59 cm., algo menor.

El valor antropométrico de esta medida nos dice bien poco respecto al crecimiento del individuo en la serie; su verdadero valor estaría en la comparación entre dos grupos de niños de mentalidad distinta. Esta sería la cuestión interesante que podría dilucidarse mediante las medidas cefálicas. (2)

(1) Véanse sobre el índice cefálico: Hoyos Saim, «Un avance a la Antropología en España». «Lecciones de Antropología». De Olóriz: «Distribución del índice cefálico en España». De Quatrepages: «Raport sur les progrés de l'Anthropometrice».

(2) En «L'année Psychologique», publicado bajo la dirección de Binet, se encontrarán estudios interesantes sobre este mismo tema.

Diferencia cefálica horizontal

	Edad	Estatura	Circunferencia	Diferencia	D. C. a-P.	Diferencia	D. C. T.	Diferencia
Madrid..	6	1 062	51'41		165		133	
	7	1'132	51'55	0+0'14	166	+1	135	+2
	8	1'179	51'50	−0'05	170	+4	136	+1
	9	1'236	52'23	+0'73	175	+5	138	+2
	10	1'256	52'04	−0'19	175	0	138	+0
	11	1'288	52'50	+0'46	175	0	138	+0
	12	1'352	52'62	+0'12	177	+2	140	+2
	13	1'417	53	+0'38	176	−1	138	−2
León...	6	1'065	50'70		168		130	
	7	1'098	51'27	+1'43	171	+3	134	+4
	8	1'144	51'70	+0'43	172	+1	136	+2
	9	1'190	52'54	+0'48	173	+1	136	+0
	10	1'282	52'79	+0'25	175	+2	137	+1
	11	1'293	52'58	−0'21	175	+0	137	+0
	12	1'325	53'25	+0'67	177	+2	139	+2
	13	1'373	53	−0'25	178	+1	140	+1

Por otra parte, como nosotros no hemos encontrado casos extremos (microcéfalos o hidrocéfalos) dignos de una mayor consideración individual, no damos estos valores más que a título de una medida más de los niños leoneses. Otro trabajo consistiría en hacer los dos consabidos grupos de niños inteligentes y no inteligentes, apreciándolos en las medidas cefálicas tomadas por nosotros.

Del mismo cuadro se deduce la regularidad del crecimiento de los diámetros cefálicos en Madrid, lo mismo que en León. Comparando entre León y Madrid dichos diámetros, se ve: 1.º Para los diámetros A. P., que empiezan en León por ser mayores, sobrepujándolos los madrileños entre 8 y 9 años, confundiéndose a los 10, 11 y 12, y venciendo León a los 13 años.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE LEON

En la nota resumen de los acuerdos tomados por esta Asociación el domingo, 9 de los corrientes, que apareció inserta en el último número de El Distrito Universitario, se dejaron de consignar, por haberse traspapelado una cuartilla, los siguientes extremos que figuran en el acta:

1.º Pedir la modificación del artículo 3.º de la ley de Derechos pasivos de 27 de julio de 1918.

2.º Conceder un voto de confianza a la Junta directiva para que designe los representantes que hayan de asistir a la próxima Asamblea de Madrid.

3.º Los maestros suscribieron un documento en el que declaran estar dispuestos a acatar las disposiciones de la Permanente de la Nacional, por radicales que sean, si en los presupuestos del Estado, que han de discutirse en breve, no se da cumplida satisfacción a las aspiraciones del Magisterio nacional.

También se dejó de consignar que a esta sesión asistieron personalmente los señores presidente y secretario de la Asociación de La Bañeza, los cuales tomaron parte activa en todas las discusiones.

León, 16 de noviembre de 1919.—El Secretario, *Alvaro Díaz.*—V.º B.º: El Presidente, *Emilio Ronda.*

*

DE RIAÑO

Acuerdos tomados en la sesión del día 2 de noviembre de 1919

1.º Dar las más expresivas gracias a los señores Gutiérrez Cuñado, Bravo, Huerta, Calatayud, Peñín y Chachero, por las interesantes conferencias dadas en esta villa el día 2 de julio último, con motivo de las «Misiones pedagógicas», de imperecedero recuerdo.

2.º Testimoniar estas mismas gracias y el aplauso más sincero de todos los maestros de este partido al excelentísimo señor don Victoriano F. Ascarza, sabio profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid y director de «El Magisterio Español», por la parte *activa* que tomó en las *Misiones antedichas,* pues —respondiendo solícito a la invitación de esta Presidencia—no sólo acudió a dar mayor realce a este acto de cultura con su presencia, sino que, además, en dos conferencias admirables, enseñó, con claridad meridiana, al magisterio riañés, lo que es el difícil arte de «educar e instruir» al niño, y cuáles deben ser los nuevos derroteros de la moderna Pedagogía.

3.º Felicitar cordialmente al dignísimo jefe de la Sección administrativa, Sr. Bravo, por su reciente nombramiento de «Comisario Regio provincial de Bellas Artes», mostrándole, a la vez, el agradecimiento de todos los maestros del partido por el expontáneo valimento que ofrece a los mismos desde su nuevo e importantísimo cargo.

4.º Renovar la Junta directiva de esta Asociación, de conformidad con el nuevo Reglamento, que quedó constituída en la forma siguiente: don Anacleto Martínez, presidente; don Manuel González Posada, vicepresidente; don Jenaro Herrero, don Juan Francisco del Río, don Germán Fernández, don Cecilio Tejerina, don Severiano González y don Eugenio Fernández, vocales; doña Bernarda Cigales, tesorera, y don Fernando Muñiz, secretario. Vocales suplentes: doña María del Pilar Gallego, don Francisco Valbuena, don Patricio López, y don Manuel Gómez, vicesecretario.

5.º Adherirse incondicionalmente, teniendo presentes las comunicaciones del vocal de la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario, señor Castrillo, a todos los acuerdos que tome dicha Asociación incluso el de ir a la huelga, si la referida entidad lo juzga necesario, pero oponerse a ingresar en la Casa del Pueblo, como pretenden algunas Asociaciones y compañeros, de cuyo acto o pretensión protestan enérgicamente todos los asociados de este partido.

6.º Aceptar *provisionalmente,* sin perjuicio de seguir trabajando hasta equiparar nuestros sueldos con los de los demás funcionarios del Estado, la escala de sueldos presentada al ministro de Instrucción pública por la Comisión permanente de la A. Nacional el día 28 de octubre último, advirtiendo a la antedicha Comisión que, de no llevarse al próximo presupuesto cantidad suficiente para implantar —desde 1.º de abril de 1920— la referida escala en toda su integridad, procure se mejoren las categorías intermedias y las inferiores y se oponga, por todos los medios posibles, a la creación de categorías superiores a las que existen en la actualidad.

7.º Insistir cerca de la tantas veces mencionada Asociación Nacional para que no ceje hasta conseguir de los Poderes públicos:

a) Que se suprima la nota de derechos limitados o, en caso contrario, se den facilidades a los maestros para *quitar* dicha nota, bien por medio de oposiciones restringidas en las capitales de provincia—y mejor en las cabezas de partido—bien por medio de exámenes al efecto.

b) Que no se exija edad determinada para hacer oposiciones a escuelas, aunque los opositores, que obtengan plaza, tengan que esperar, para posesionarse de las mismas, a a de 21 años, que hoy se exige.

c) Que las jubilaciones y demás derechos pasivos lo sean siempre conforme al mayor sueldo disfrutado y sin limitación de tiempo.

d) Que se paguen, sin más demora, la gratificación de adultos de diciembre último y segundo semestre de material de 1918; que se habiliten con tiempo créditos suficientes para estas atenciones en el presente curso, y que se establezcan clases de adultas en todas las escuelas regentadas por maestras.

e) Que se creen las escuelas necesarias, según el censo escolar; que se gradúe la enseñanza, y que se construyan locales adecuados, que sustituyan a los actuales que

no reunan condiciones higiénicas y pedagógicas.

f) Que todas las escuelas vacantes vayan al concurso general de traslado, y las resultas al concurso de interinos y a la oposición.

g) Que los servicios interinos se cuenten, como los prestados en propiedad, para las jubilaciones, previo el pago de los descuentos correspondientes.

8.° De conformidad en todo con la muy oportuna y bien escrita *circular* de los maestros del partido de La Bañeza, se designan los compañeros que han de ir a Madrid, si se celebra el mitin monstruo que en la misma se propone, o la Asamblea magna que piden otras asociaciones.

9.° Admitir como socios de la Nacional y Provincial, pues hasta ahora sólo eran de la de partido, a veinticuatro compañeros que lo han solicitado oportunamente, considerando también como socios, desde esta fecha, a los pocos compañeros que no lo son todavía, si antes del día 30 del que cursa no manifiestan a esta Presidencia su propósito de no querer pertenecer a ellas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, secretario, certifico. = *Fernando Muñiz.*—V.° B.°: El Presidente *Anacleto Martínez.*

***

LA BAÑEZA

Sesión del día 9 de noviembre de 1919

Reunidos los maestros del partido de La Bañeza, en número de 85, bajo la presidencia de don Alfredo González Santos, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Se dió lectura de una circular de la nacional referente a la conveniencia de que todos los maestros en activo se obliguen con su firma a secundar los acuerdos que adopte la mayoría de la Directiva de dicha Asociación, por radicales que éstas sean; y discutida convenientemente, por unanimidad se acordó: *a)* No ir a la huelga ni sindicarse. *b)* Que la Nacional convoque a una Asamblea magna, en cuanto se abran las Cortes, y a la que habrán de concurrir representaciones de todos los partidos, al objeto de practicar cuantas gestiones sean necesarias para que los señores diputados apoyen en el Parlamento la escala de sueldos presentada por la Nacional. *c)* Que asistan a la Asamblea, en representación de ésta, su Presidente y Secretario y el socio don Simón González, deduciendo de los haberes de cada socio, al hacer efectivo el pago de los de este mes, la cantidad que sea necesaria para sufragar los gastos que ocasione dicha Comisión.

3.° Responder al llamamiento que hace el presidente de la Asociación de Maestros del partido de la capital, y, en su virtud, se acordó asistan a dicha reunión los señores Presidente y Secretario.

4.° Felicitar al dignísimo jefe de la Sección administrativa, don Miguel Bravo, por su acertado nombramiento de Delegado Regio provincial de Bellas Artes.

5.° Felicitar igualmente al señor jefe de la Sección y demás personal afecto a la misma, por su actividad en despachar las diligencias de ascenso, evitando molestias y gastos a los interesados.

6.° Se nombró una Comisión para que visite al señor presidente de la Excma. Diputación provincial, don Julio Fernández, rogándole el pronto pago de las cantidades que se adeudan a los maestros desde el año 1902 por el aumento gradual de sueldo.

7.° Protestar del acuerdo de la Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid, al solicitar del señor Ministro la formación de dos Escalafones, lamentando esta Asociación que en estos críticos momentos, en que más que nunca necesitamos dar pruebas de unión societaria, si queremos alcanzar las justas aspiraciones del Magisterio nacional, haya aún elementos que, debiendo dar más ejemplo de disciplina, pretendan promover escisiones dentro de la clase, con lo que el Magisterio continuará cada vez más disperso.

8.° Como complemento del acuerdo anterior, se insiste nuevamente en la desaparición de derechos limitados, o, en su defecto, que se pongan en vigor las oposiciones restringidas en las capitales de provincia.

9.° Se dió cuenta de la constitución de la Provincial.

10.° Se admite como socios a los dignos compañeros doña Elvira Cobisa, don Joaquín Castellanos y don Francisco Falagán, maestros de Oteruelo, La Mata y Bercianos, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Valdefuentes, 15-11-19.—El Secretario, *Rosendo Díez.*—V.° B.°: El Presidente, *Alfredo González.*

OFICIAL

PRESUPUESTO DE MATERIAL

Establecido el año económico a contar de 1.° de abril para la Contabilidad del Estado, se impone adaptar a la misma fecha la Contabilidad especial del material de escuelas nacionales de Primera enseñanza, y en su consecuencia, esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Los maestros y maestras nacionales de Primera enseñanza, formularán en la segunda quincena de noviembre un presupuesto de material para el trimestre comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de marzo de 1920.

2.° En el referido presupuesto trimestral, invertirán la cuarta parte de la consignación que en el año actual tenga asignada cada escuela, tanto para material de las clases diurnas como para las nocturnas de adultos en su caso, deduciendo el 10 por 100 para la Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario, y sin tener para nada en cuenta los aumentos que, a su sueldo personal, hayan podido obtener los maestros y maestras.

3.° El presupuesto de material de cada escuela para el año económico de 1920 a 1921, se formulará dentro del mes de enero próximo, con sujeción a los preceptos legales establecidos o que se establezcan oportunamente.

Dios guarde etc.—Madrid 12 de noviembre de 1919.—POGGIO.—(*Gaceta* 17 noviembre).

***

CREACION DE ESCUELAS

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Cistierna (León), sobre creación de escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Cistierna (León), solicita la creación de una escuela de niñas en Sabero y la conversión, en unitaria de niños, de la de asistencia mixta con que cuenta, alegando con certificación de la Sección provincial de Estadística, que la población de derecho de dicho pueblo de Sabero excede de 500 habitantes, y ofreciendo el local y material pedagógicos necesarios y habitación para la maestra.

La Junta local informa favorablemente, y la Inspección es de parecer se desestime la petición, porque el pueblo de Sabero no atiende debidamente la escuela que hoy tiene y muestra indiferencia en las cuestiones de enseñanza.

El Negociado y la Sección del Ministerio, proponen se oiga a este Consejo por tratarse de la modificación del Arreglo escolar vigente.

Considerando que la población de derecho del pueblo de Sabero es de 612 habitantes:

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y en la Real orden de 21 de abril de 1917,

La Comisión opina se acceda a la petición del Ayuntamiento de Cistierna, respecto a la modificación del Arreglo escolar de su Municipio en cuanto se refiere a su agregado Sabero, debiendo la Inspección ejercer una vigilancia especial en este pueblo, a fin de que en lo sucesivo se atienda con mayor solicitud la función de la enseñanza».

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, en cuanto a la modificación del Arreglo escolar para la creación de escuelas en su día. La Inspección ejercerá la vigilancia que se indica.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente por la Inspección provincial de Primera enseñanza al referido Ayuntamiento.

***

REAL ORDEN.—JUNTAS PROVINCIALES Y LOCALES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el presidente y secretario del Sindicato-Cámara agrícola nacional "Acción de Defensa Agraria" domiciliada en Barcelona, solicitando que los Sindicatos y Cámaras agrícolas puedan nombrar representantes en las Juntas provinciales y locales de Primera enseñanza

Resultando que el presidente y secretario del Sindicato-Cámara agrícola nacional «Acción de Defensa Agraria», interesan de este Ministerio que los Sindicatos agrícolas declarados como tales por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo prevenido en la ley de 28 de enero de 1906, puedan proponer un representante para formar parte de las Juntas locales de Primera enseñanza en las poblaciones en que radiquen, y que las Cámaras agrícolas declaradas oficiales por Real orden del Ministerio de Fomento, tengan igual representación que aquellos Sindicatos, tanto en las Juntas provinciales como en las locales de Primera enseñanza;

Resultando que pasada la instancia a informe de la Delegación regia de Barcelona, lo evacua en el sentido de que debe accederse a lo solicitado;

Considerando que la intervención de las Cámaras de Comercio e Industria en las Juntas locales de Primera enseñanza, dispuesta por Real decreto publicado en febrero de 1918, al concederles que puedan proponer un representante para formar parte de ellas, así como la otorgada a las Sociedades económicas de Amigos del País, tanto en las provinciales como en las locales de Primera enseñanza, ha dado a estos Cuerpos provinciales y locales vigor cultural justamente apreciado;

Considerando que la asistencia de representantes de los Sindicatos y Cámaras agrícolas en las Juntas implica un positivo interés por la enseñanza nacional, y que su intervención en las repetidas Juntas provinciales y locales ha de contribuir al aumento de iniciativas beneficiosas para la educación e instrucción de los niños,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.° Que los Sindicatos agrícolas declarados tales por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo prevenido en la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906, propongan un representante para formar parte de las Juntas locales de Primera enseñanza de las respectivas poblaciones.

2.° Que las Cámaras agrícolas declaradas oficiales por el Ministerio de Fomento tengan igual facultad de propuesta respecto a las Juntas provinciales de Primera enseñanza.

Madrid, 17 de octubre de 1919.—*Prado Palacio.*

(*Gaceta* 4 noviembre).

MISCELANEA

En la Real Academia de Jurisprudencia ha dado el señor Bergamín una notable conferencia sobre el «Concepto económico y jurídico de la propiedad».

Tachó de viejo el comunismo y aseguró que fracasarán, como han fracasado en la antigüedad y en el siglo pasado, cuantos ensayos se hagan para implantar tan injusta utopía. Condenó el sindicalismo que va contra la naturaleza de la propiedad, mata el estímulo del trabajo, estrangula la producción y mata la libertad sustituyéndola por la dictadura del Sindicato único, «ese Sindicato arbitrario, tenebroso, dueño de todo, supremo tirano de infelices esclavos sin personalidad»,

La solución del magno problema de la propiedad, se podría intentar, a juicio del señor Bergamín, con una ordenada y equitativa distribución de los productos, la desaparición del salario y regulación del mismo por las leyes del reparto de beneficios, con lo que los obreros tendrían estímulo para producir mucho, no pedirían menos horas de trabajo y todo se abarataría.

«Debemos todos—concluyó—meditar en esto: Nuestro régimen político se funda en el sufragio universal, en el voto de los demás; si a los más se les niega la justicia, se les quiere hacer respetar privilegios ficticios, se les excluye de la propiedad, no puede dudarse tomarán lo que les corresponde de derecho, y negarán a su vez, vengativos, irritados por la ira, los derechos que a todos nos pertenecen y en cuya distribución no les fué concedida la parte que les correspondía».

=

España se parece mucho a Rusia antes de 1914. Rusia tenía una administración que era albergue de todas las corrupciones oficiales, y una masa enorme de analfabetos, abundaban los Trepoff y los Rasputín y había una Siberia adonde se deportaba a los enemigos políticos. España tiene varios millones de individuos que viven sin higiene y sin cultura, embrutecidos como en los tiempos medioevales; tiene al cacique, planta parásita y maldita muy difícil de estirpar; tiene los latifundios, los censos, los criaderos de reses bravas, las plazas de toros, la lotería, los inmensos cotos de caza; tiene un Código civil para los ricos y un Código penal para los pobres...

En Rusia halló su medio apropiado el bolchevismo y por eso se difundió allí rápidamente. En España prenderán fácilmente su tea el sindicalismo rojo y el bolchevismo, porque nuestros gobernantes no han querido inmunizarnos contra esas terribles plagas, difundiendo la riqueza y la cultura y llevando a las esferas oficiales la honradez, la sinceridad y la justicia.

=

¿Debemos unirnos los maestros con otros grupos sociales?

En caso afirmativo, ¿con quiénes? ¿Con los socialistas? ¿Con los sindicalistas?

Antes de contestar a estas preguntas debemos saber hacerlo debidamente a estas otras:

¿Qué es y a qué aspira el socialismo? ¿Qué es y a qué aspira el sindicalismo en sus diversas modalidades?

=

De invento sensacional puede calificarse el que acaba de realizar el Jefe de la Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Cáceres.

Se trata de un originalísimo aparato con el que, utilizando tan solo la fuerza del viento en cualquier dirección o intensidad, se eleva el agua a la altura que se desee, produciendo fuerza eléctrica para todos los usos industriales, desde un décimo de caballo en adelante.

El principal objetivo es el aprovechamiento y aplicación práctica y útil de las fuerzas conjugadas del viento y la gravedad.

Con dicho aparato, especie de bomba-péndulo, la utilización de la fuerza del viento es indirecta, llegando casi íntegro el efecto útil del trabajo.

Con viento de velocidad menor a

siete metros por segundo, no puede funcionar ninguno de los molinos conocidos, mientras que con este aparato, con viento brisa de tres metros de velocidad por segundo y una potencia aproximada de treinta caballos, eleva la bomba 150 litros de agua por segundo a la altura de doce metros.

—

El Ministerio de Instrucción pública de Costa Rica, contrató hace veintiocho años a dos maestros españoles, D. Angel Oroz y D. Antonio del Barco, para ejercer su profesión en San José, y tales servicios han prestado nuestros compatriotas, que ahora, llegado el caso de jubilarlos, lo ha hecho aquel Gobierno conceciéndoles la pensión de 125 colones mensuales, dándoles, además, las gracias oficialmente por el celo e inteligencia que han demostrado en su función docente.

Es un rasgo que honra a España y que demuestra el gran concepto que nuestras clases docentes merecen en aquel país.

Ello no será obstáculo para que nuestros políticos analfabetos sigan diciendo que a los maestros españoles no debe aumentárseles el sueldo porque no merecen siquiera el que ahora se les da.

ROQUE

Correspondencia administrativa

Nava Caballeros.—P. C.—Ya están hechas las copias.

Vidayanes.—A. G. V.—Cuesta una peseta cada inserción. Se publica en este número.

Vegas del Condado.—E. J.—Abonada suscripción hasta fin diciembre próximo.

Pobladura de Pelayo.—C. D.—Entregué su oficio; otra vez remítalo directamente.

NOTICIAS

Según nos dice nuestro amigo el maestro de Valdefrancos, el inspector señor Miñón estuvo muy acertado en la conferencia que dió en Ponferrada sobre «Tribunales para niños», habiendo merecido numerosos aplausos de los asistentes a tan solemne acto, que fueron muchos.

—

Para el día 26 está convocada la Junta directiva de la Asociación Nacional.

Además del vocal señor Castrillo, la Asociación provincial debiera acordar que a las sesiones asistiera un maestro por cada categoría y uno más representando a los de derechos limitados, sin perjuicio de que cada Asociación de partido enviara a sus presidente y secretario para hacer las oportunas gestiones cerca del diputado del distrito respectivo.

La gravedad de las circunstancias y la importancia de los acuerdos que se tomen el día 26 exigen el sacrificio de enviar a Madrid el mayor número posible de maestros.

—

El ministro de la Gobernación ha leído en las Cortes, entre otros, un proyecto de ley estableciendo la sindicación forzosa.

A todos se reconoce el derecho de sindicación, menos a los empleados públicos y a los militares.

También ha leído otros proyectos sobre Contrato de trabajo, Consejos paritarios, Profilaxis pública de las enfermedades infecciosas, y La vida municipal en las grandes ciudades.

El señor Prado y Palacio ha presentado un proyecto de Autonomía Universitaria.

—

Los habilitados de la provincia de Palencia, que hasta hoy venían cobrando el 1'50 por 100 por premio, han acordado rebajarlo al uno. El medio por 100 restante quedará en beneficio de las Asociaciones en la forma que acuerden éstas.

—

Ha fallecido en Iruela (Truchas), doña Natalia San Román, esposa de don Benito Morán y hermana política de nuestro amigo don Juan del Valle, maestro de Santa Eulalia.

Reciba su familia nuestro pésame.

—

Según la prensa política, la plantilla que se lleva al presupuesto, incluyendo maestros y maestras, es la siguiente:

16 plazas de 7.500 pesetas; 30 de 6.000; 70 de 5.000; 150 de 4.500; 250 de 4.000; 700 de 3.500; 1.700 de 3.000; 5.000 de 2.500; 10.000 de 2.000, y 10.284 de 1.500 pesetas.

La anterior plantilla no puede satisfacer las legítimas aspiraciones del Magisterio. La próxima Asamblea tiene la palabra.

—

El maestro de Barrios de Nistoso, don Alfredo Cuadrado, acude en instancia a la Dirección general, solicitando que se le considere comprendido en el artículo 90 del Estatuto, por haber sido convertida en escuela de asistencia mixta la de niños de dicho pueblo.

—

La Junta de pasivos clasificó con 800 pesetas a don Matías Reguera, maestro jubilado de Chana, y con 333 pesetas 32 cts. a doña Juana García Valle, viuda de don Francisco Getino, maestro jubilado que fué de Laguna Dalga.

—

Ha sido aprobada la permuta de doña Catalina Pérez del Olmo y doña Máxima López González, maestras, respectivamente, de Felmín y Villarino de Cabrera.

—

La Junta de pasivos acordó devolver a doña Dámasa Gallego, viuda de don Antolín González, 224'66 pesetas, importe de los descuentos sufridos por el causante.

—

Han sido nombrados maestros propietarios:

Don Juan Antonio Morán Fernández, de Castellanos.

Don Ramón Rodríguez, de Llamas de Laceana.

Doña Valentina Baños Merino, de Truchas.

=

PERMUTA

La aceptaría Maestro que ejerce en escuela mixta, de la provincia de Zamora, en pueblo sano, a siete kilómetros de estación de ferrocarril y tres de la carretera de Madrid a La Coruña, con compañero de las provincias de León u Oviedo, prefiriendo pueblo que la escuela de niñas esté vacante o próxima a vacar.

Para informes, dirigirse al Maestro nacional de Vidayanes.

—

Ha fallecido en Grulleros D. Celestino Lera Leguina, padre de la maestra de dicho pueblo, doña Dolores Lera, a quien damos nuestro sentido pésame, lo mismo que a su apreciable familia.

—

Doña Maximiliana Bravo Díez solicita se la incluya en la lista de interinas grupo C, pues por hallarse gravemente enferma, no pudo hacerlo dentro del plazo reglamentario.

—

Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.°

—

Por conducto de la Alcaldía de Sahagún, se dió traslado a doña Juana Escudero Marcos, de la resolución de la Superioridad, concediéndola derecho a figurar en las listas de interinas del grupo C.

—

Se participó a D. Manuel Abella, maestro de la escuela de Pereda, la concesión de licencia por tres meses para asuntos propios, advirtiéndole que según la Real orden de 23 de abril último, quedará anulada si dentro de los quince días no hace uso de ella, debiendo dar cuenta a esta Sección para nombrar maestro interino.

—

Se envió a la *Gaceta* anuncio de inclusión en las listas de interinas de esta provincia a doña Juana Escudero Marcos con el número 577 bis del grupo C.

—

Ha sido concedido derecho a figurar en el grupo B de las listas de interinos, D. Abraham Cañón.

—

Hemos recibido un ejemplar de «Elementos de Ciencias Físico-Naturales» (tercer grado), de que es autor don Joaquín Pla Cargol.

La obra que nos ocupa ha sido editada por la Casa Dalmau, Carles y Pla, de Gerona. Se halla correctamente escrita, consta de 378 páginas, lleva una gran profusión de grabados intercalados en el texto, y se vende al precio, hoy inverosímil, de 18 pesetas docena.

—

A la Sección de Palencia se envió instancia de doña Juana Escudero Marcos, a fin de ser incluída en las listas de interinas de dicha provincia.

—

El maestro de Castrillo de Cabrera, D. Isaac Fernández Muñíz, solicita la excedencia en su cargo.

—

Se envió a la Inspección de la zona de Riaño, enérgico oficio de la Alcaldía de Prado, denunciando el abandono de la enseñanza por la maestra de dicho pueblo doña Cecilia Santos.

—

Se están últimando las relaciones de maestros y maestras que ascienden a 2.000 pesetas.

Mientras no las publique la *Gaceta* no pueden acreditarse los nuevos sueldos ni remitir a la Ordenación las nóminas de diferencias.

Los habilitados de esta provincia que ya habían hecho estas últimas por los meses de agosto, septiembre y octubre, así como las del mes corriente con los nuevos sueldos de los ascendidos, han perdido el tiempo y los impresos, porque así lo dispone la Ordenación, y están haciendo de nuevo las de noviembre con los sueldos que venían figurando en nómina y habrán de rehacer también las de diferencias cuando proceda.

—

Se ha dado traslado a la Dirección general de un oficio de la maestra de Quintanilla del Valle, sobre queja de la casa habitación.

—

Se ha clausurado la escuela de Villacontilde, por no haber casa-habitación para la maestra.

—También se ha clausurado la de Robledo de Babia.

—

Se ha oficiado a la maestra de Vega de Gordón para que reanude las clases en el nuevo local-escuela.

—

Se ha pedido informe a la Alcaldía de San Emiliano sobre el estado de las obras reclamadas en la casa-habitación de la maestra.

—

Ha contraído matrimonio don Demetrio López, con la bella señorita doña Adoración García, maestra de la escuela nacional de Los Montes de Valdueza.

Felicidades.

—

La Alcaldía de Fresno de la Vega solicita autorización para abrir el nuevo edificio-escuela construído con subvención del Estado.

—

Se ha autorizado la apertura de las clases en los nuevos edificios de las escuelas de Grañeras y Villamuñío.

—

El banquete organizado en honor del Delegado Regio de Bellas Artes, Jefe de la Sección administrativa, Sr. Bravo, se celebrará el 7 de diciembre próximo a la una de la tarde.

—

Se devolvió a la Dirección general el título de maestro sustituto de Serrilla, a favor de don Tomás Monroy, por hallarse desempeñando escuela en propiedad.

—

Se declara sustituídas a doña Consuelo Vicente Cadenas, de La Antigua, y a doña María Pilar Valbuena, de Villavelasco.

—

En la «Sección Oficial» de este número pueden ver nuestros lectores las instrucciones de la Dirección general sobre presupuestos escolares.

—

A los que nos remiten anuncios de *permutas* les rogamos que acompañen su importe—una peseta por inserción si no excede de diez líneas—pues en otro caso no podemos complacerles.

—

Se dice que por iniciativa del de Zaragoza, todos los rectores de las Universidades de España, pedirán al Gobierno que el sueldo mínimo de los maestros sea de 2.000 pesetas.

Si esa actitud es cierta, merece los mayores aplausos.

—

La pretensión de algunos maestros de dividir en dos el escalafón, uno para los de dereehos limitados y otro para los que ingresan por oposición, no creemos prospere.

Unido el Magisterio, podrá conseguir que se le atienda; dividirle por gala en dos, sería casi tanto como extenderle su esquela de defunción.

—

Se duda que el Gobierno Sánchez Toca consiga que las Cortes aprueben los presupuestos. Aunque cuenta a ese objeto con la benevolencia de las izquierdas, La Cierva arremete furioso contra el Gabinete, singularmente contra su presidente, pide para todo, votación nominal en el Congreso y aprovecha todos los medios y las ocasiones todas para derribarle.

—

El Distrito Universitario
SEMANARIO DE
PRIMERA ENSEÑANZA

Imp. Moderna, de Alvarez, Chamorro y C.ª—León

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO. Cervantes, 1

Productos PEFLE, de venta en esta Casa

GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

EMILIO ESPIN

Aparatos Científicos

Física, Química, Agricultura, Topografía, etc.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más completo y el más barato

Pídanse detalles - MURCIA

IMPRENTA MODERNA

DE

ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.ª

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la IMPRENTA MODERNA

ISIDORO SACRISTÁN

SASTRE

Reina Victoria, 3, pral. LEON

DISPONIBLE

Sres. Maestros

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

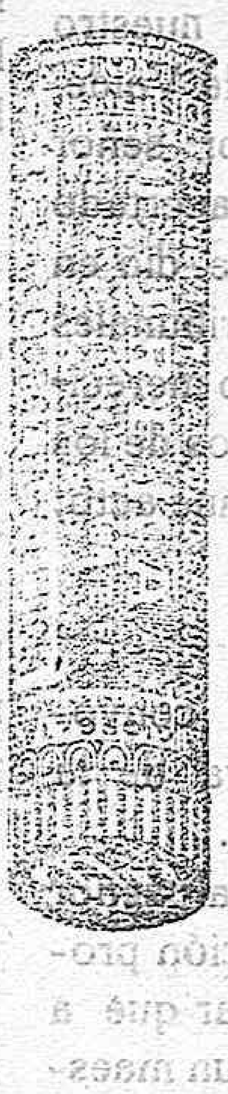

Toda tinta en polvo que no sea la que represeta el grabado, debe rechazarse como imitación.

Sólo con la tinta en polvo **EUREKA** se obtienen BONDAD Y ECONOMÍA.

Cada tubo da dos litros de excelente tinta

NOTA: De venta en todas Librerías.

IMPRENTA

de

ROMAN LUERA PINTO

Rayón, 8 LEON

JUAN GORDON ALCORTA

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEÓN

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.

Barómetros y Termómetros — Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en Optica y Relojería